

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN**

**EXPEDIENTE:** 2011/000048  
**TÍTULO:** Servicio de Cocina-Comedor en los Colegios en los Colegios Mayores Universitarios  
**OBJETO:** Servicios  
 Procedimiento y forma adjudicación: Procedimiento Abierto  
 Importe de licitación: Precios unitarios de acuerdo con lo detallado en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Particulares  
 Unidad de gasto: 151000  
 Plazo de ejecución: 4 años a contar desde la firma del contrato

Visto el presente expediente de contratación y teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del mismo, así como la publicación de la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea, Boletín Oficial del Estado, y perfil de contratante de la Universidad de Córdoba, según lo establecido en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Vista el acta de la mesa de contratación designada para la valoración de las ofertas, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2012, donde se propone la adjudicación del presente contrato a SERUNIÓN, S.A., al ponerse de manifiesto que su proposición se ajusta a lo solicitado en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares y ser, entre los licitadores admitidos que mantienen su oferta, el que presenta la oferta económicamente más ventajosa, una vez baremados los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y cuya puntuación definitiva y justificación puede consultarse en el perfil del contratante de la Universidad de Córdoba.

Visto lo anterior y una vez presentada la documentación requerida con fecha 11 de julio de 2012 y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente conforme a lo establecido en el artículo 135.3 de la LCSP,

Este Rectorado **HA RESUELTO**, de conformidad con lo establecido en el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato de referencia a SERUNIÓN, S.A., de acuerdo con los precios unitarios y características técnicas de su oferta de fecha 20 de marzo de 2012.

**SEGUNDO.-** Que se formalice el contrato en los plazos previstos en el artículo 140.3 de la LCSP, previa presentación, ante el órgano de contratación, de la acreditación documental de haber abonado el importe de todos los anuncios de licitación publicados en los Diarios Oficiales relativos al presente contrato.

**TERCERO.-** Notifíquese al adjudicatario y al resto de licitadores con indicación de los recursos procedentes y publíquese en el perfil de contratante.

Contra la presente resolución y con anterioridad a la interposición del recurso contencioso administrativo, podrá interponerse el recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 310 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, añadido mediante artículo primero, punto 3, de la Ley 34/2010, de 5 de agosto, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales adscrito al Ministerio de Economía y Hacienda (1), en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135.4(2), sin que proceda la interposición de recursos administrativos ordinarios contra la misma. En tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso especial en materia de contratación, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Código Seguro de verificación: seS8F7Ut/pQ1SdAvMbKmBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://e-administracion.uco.es/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA PILAR DORADO PEREZ	FECHA	25/07/2012
ID. FIRMA	ucofirma.gestion.uco.es	PÁGINA	1/2



La presentación del escrito de interposición deberá hacerse necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para la resolución del recurso, al que deberá unirse la documentación y reunir los requisitos indicados en el artículo 314 LCSP.

Todo aquel que se proponga interponer recurso contra alguno de los actos indicados en el artículo 310.1 y 2 LCSP, deberá anunciarlo previamente mediante escrito especificando el acto del procedimiento que vaya a ser objeto del mismo, presentado ante el órgano de contratación en el mismo plazo previsto en el apartado anterior para la interposición del recurso.

EL RECTOR,

P.D. Competencias Resolución 30.06.2010B.O.J.A. nº 136 de 13.07.2010

LA VICERRECTORA DE INFRAESTRUCTURAS Y CAMPUS:

M<sup>a</sup> del Pilar Dorado Pérez

Rectorado - Avda. Medina Azahara, nº 5. 14071 - Córdoba. España - Tel. +34 957 21 80 65 / 62 - Fax +34 957 21 80 30 - Correo-E: [contratacion@uco.es](mailto:contratacion@uco.es)

serv\_ar\_012\_v01

Código Seguro de verificación: [seS8F7Ut/pQ1SdAvMbKmBw==](http://e-administracion.uco.es/verifirma/). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://e-administracion.uco.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA PILAR DORADO PEREZ	FECHA	25/07/2012
ID. FIRMA	ucofirma.gestion.uco.es	seS8F7Ut/pQ1SdAvMbKmBw==	PÁGINA 2/2



[seS8F7Ut/pQ1SdAvMbKmBw==](http://e-administracion.uco.es/verifirma/)